



**AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA,  
QUE SE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 2866 /**

**SANTIAGO, 11 ABR 2012**

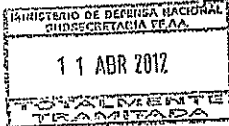
**VISTO:**

1. Ley N° 19.886 y su Reglamento, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
3. Ley N° 20.557 de Presupuesto Sector Público año 2012.
4. Decreto 105 de 11 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
5. Solicitud de Compra N° 376 de fecha 28 de Marzo de 2012 del Gabinete del Sr. Ministro de Defensa Nacional.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, constantemente por razones propias de su cargo, el Sr. Ministro de Defensa Nacional debe desplazarse hasta la V Región, sede del Congreso Nacional.
2. Que, la ruta utilizada es la N° 68 y es una ruta concesionada, por lo tanto, cuenta con plaza de peajes.
3. Que, existe la necesidad de contar con un stock de ticket de peajes para facilitar el desplazamiento del Sr. Ministro en vehículo fiscal asignado a su cargo.
4. Consultado el portal Chile Compra, se establece que no existen ofertas para este servicio en la modalidad de Convenio Marco.

5. Que, la empresa Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. es el único proveedor que proporciona este servicio, por lo tanto se configura lo estipulado en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 18.896 y en el Artículo 10 N° 4 de su reglamento ; " Cuando solo existe un proveedor del bien o servicio".



**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** a realizar una contratación directa con la empresa Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., Rut. 96.873.140-8 por la adquisición de 400 Abono Auto semana Tarifa Baja Ruta 68 y 100 abonos auto, fin de semana Tarifa Alta Ruta 68, para ser utilizados por los vehículos fiscales de traslado del Sr. Ministro de Defensa Nacional en su desplazamiento por la ruta 68, conforme a lo descrito en la Cotización N° 012 de fecha 28 de marzo de 2012.

2. Dicha contratación se ajustará a lo establecido en la Ley N° 19.886 artículo 8 letra d) y el artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
3. **EL COSTO TOTAL** del servicio corresponderá a la cantidad de \$ 870.000.- (Ochocientos setenta mil pesos) Iva incluido que se pagará contra la recepción conforme del producto y la factura o boleta a nombre de Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Rut 61.979.970-4, Villavicencio 364, Santiago.
4. **IMPÚTESE** este gasto al Subtítulo 22 , ítem 08, Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".
5. **PUBLÍQUESE** en el portal de Gobierno Transparente.
6. **ARCHÍVESE** el original de la presente Resolución con sus antecedentes, quedando a disposición de la Contraloría General de la República.

Anótese, comuníquese y archívese.

AVL/GAP/AEP/VEBM/  
Distribución:

1. División Presupuesto y Finanzas SS.FF.AA.
2. Dpto. de Adquisiciones SS.FF.AA.

FOLIO 20129036



ALFONSO VARGAS LYNG  
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS